

INFORME BANCARIO ANUAL

Información a 31 de diciembre de 2015 de Caja Rural Central, Sociedad Cooperativa de Crédito para el cumplimiento de la Ley 10/2014 y de la Directiva 2013/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo

La presente información se ha preparado en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 y la Disposición transitoria decimosegunda de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 27 de junio de 2014, que transpone el artículo 89 de la Directiva 2013/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y a la supervisión prudencial de las entidades de crédito y las empresas de inversión, por la que se modifica la Directiva 2002/87/CE y se derogan las Directivas 2006/48/CE y 2006/49/CE (comúnmente conocida como CRD IV).

De conformidad con la citada normativa, las entidades de crédito remitirán al Banco de España y publicarán anualmente, especificando por países en donde estén establecidas, la siguiente información de cada ejercicio:

- Denominación, naturaleza y ubicación geográfica de la actividad.
- Volumen de negocio.
- Número de empleados a tiempo completo.
- Resultado bruto antes de impuestos.
- Impuesto sobre el resultado.
- Subvenciones o ayudas públicas recibidas.

En virtud de lo anterior, a continuación se detalla la información requerida anteriormente mencionada:

- Denominación, naturaleza y ubicación geográfica de la actividad

Caja Rural Central S.C.C. (en adelante la Caja o la Entidad) se constituyó el 24 de febrero de 1.945 y se encuentra inscrita en el Registro General de Cooperativas del Ministerio de Trabajo con el número 135SMT y en el Registro Especial de Cooperativas de Crédito de Banco de España con el número de codificación 3005.

Su objeto social es servir a las necesidades financieras de sus socios y terceros, mediante el ejercicio de las actividades propias de las entidades de crédito. A tal fin, podrá realizar toda clase de operaciones activas, pasivas y de servicios permitidas a las otras entidades de crédito, las cuales, desarrolla preferentemente en el medio rural.

- Volumen de negocio, c) número de empleados a tiempo completo, d) Resultado bruto antes de impuestos, y e) Impuesto sobre el resultado

	Volumen de Negocio (miles de euros) b)	Nº empleados equivalente a tiempo completo c)	Resultado bruto antes de impuestos d)	Impuesto sobre el resultado e)
España	2.092.182	274	9.672	1.370
TOTAL	2.092.182	274	9.672	1.370

A efectos de la presente información volumen de negocio se define como (i) inversión crediticia más (ii) recursos de clientes (tanto depósitos como fuera de Balance, tales como fondos de inversión, pensiones, etc.) a 31 de diciembre 2015. Los datos de empleados equivalente a tiempo completo han sido obtenidos a partir de la plantilla al cierre del ejercicio 2015.

El rendimiento de los activos de la Entidad, calculado como la división del Resultado neto del ejercicio sobre los Activos totales, al 31 de diciembre de 2015 asciende a 0,57%.

- Subvenciones o ayudas públicas recibidas

Durante el ejercicio 2015 Caja Rural Central S.C.C. no ha recibido subvenciones o ayudas públicas.